

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO**

**2302** *Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 085/15

Titular: Jonacaso, SL

Empresa: E.T. Villa Estacion

Última dirección: C/ Mestral, 3 de Ses Salines

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 091/15

Titular: Vinay Kumar

Empresa: Bar Cafetería Palmira

Última dirección: C) Dido, 14-3º de Playa de Palma

Infracción: artículo 104. f), 104. s) y 104. t) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Tres infracciones leves

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por cada una de las tres infracciones leves

Expediente número: TU 097/15

Titular: Suit Tourism, SL

Empresa: Suyt.es

Última dirección: C/ Andrea Doria, 8 de Palma

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 100/15

Titular: Hotel Flamenco, SL

Empresa: Hostal Flamenco

Última dirección: C/ Josep Trias, 14 de Can Picafort, Santa Margarita

Infracción: artículo 104. c), 104. e), 104. g) y 104. i) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Cuatro infracciones leves

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por cada una de las cuatro infracciones leves

Expediente número: TU 004/16

Titular: Misic Srdjan

Empresa: Edificio Picasso-Green Park Fase II

Última dirección: Complejo Residencial, Green Park, 6 de Santa Ponsa, Calvia

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos.





Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 24 de febrero de 2016

**El secretari general**

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme  
(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

